ACCIÓN URGENTE

UNA EJECUCIÓN VIOLARÍA EL DERECHO INTERNACIONAL

Está previsto que Marcellus Williams, un hombre negro de 55 años, sea ejecutado en Misuri el 24 de septiembre de 2024. Fue declarado culpable en 2001, por un jurado compuesto casi exclusivamente por blancos, del asesinato, cometido en 1998, de una mujer blanca, y fue condenado a muerte. La principal prueba del juicio fue el testimonio de informantes proporcionado por dos personas que habían tenido como incentivo una recompensa económica y la posibilidad de que se les concediera indulgencia por sus propios cargos. Ninguna de las pruebas forenses o periciales vincula a Marcellus Williams con el crimen. El ADN de un varón que se halló en el arma del crimen, y que no era suyo, fue contaminado por funcionarios, lo que significa que no se puede utilizar para identificar al posible autor. Instamos al gobernador de Misuri a otorgar clemencia y conmutar la condena a muerte de Marcellus Williams.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Gobernador / Governor Michael L. Parson
Capitol Building, Room 216. PO Box 720
Jefferson City, Misuri 65102, EE. UU.
Formulario web: https://governor.mo.gov/contact-us
Fax: +1 573 751 1495

Señor Gobernador:

Está previsto que Marcellus Williams sea ejecutado el 24 de septiembre de 2024, pese a los esfuerzos del fiscal del condado de St Louis para que se anule la condena. Le pido a usted que intervenga para detener esta ejecución.

En el juicio de Williams, celebrado en un condado con un historial de tácticas discriminatorias de selección del jurado por parte de la fiscalía, e importantes disparidades raciales en la aplicación de la pena de muerte basadas en la raza de la víctima de asesinato, el fiscal rechazó a seis de los siete candidatos negros a miembros del jurado. Finalmente el jurado estuvo compuesto por 11 personas blancas y una negra. Además, en 2010, un tribunal federal de primera instancia ordenó que Marcellus Williams recibiera una nueva vista de determinación de la pena, tras concluir que el abogado que lo había defendido durante el juicio no había presentado las circunstancias atenuantes de los violentos abusos sufridos por el acusado durante su infancia. Esa decisión fue anulada por una Cámara de Apelaciones dividida.

Existen serias dudas sobre la fiabilidad de las pruebas utilizadas para condenar a Williams. La causa de la acusación se basaba principalmente en el testimonio de dos personas cuyos familiares y amigos, desde entonces, han firmado declaraciones juradas en las que aseguran que ambas eran conocidas informantes de la policía, con un historial de mentir para conseguir indulgencia en sus propios casos, y que además tenían el incentivo de la perspectiva de una recompensa económica. Las formas de incentivar el testimonio de informantes son un importante elemento que conduce a condenas erróneas en casos de pena capital en Estados Unidos. Además, ninguna de las pruebas forenses o periciales vinculaba a Marcellus Williams con el crimen. Tres expertos independientes sobre ADN han concluido, por separado, que el ADN de un varón hallado en el arma del crimen no pertenecía a Williams. Sin embargo, esta prueba de ADN que podría haber ayudado a exonerar a Marcellus Williams fue contaminada por el manejo indebido de las pruebas por parte de la fiscalía durante el juicio. En virtud del derecho internacional, los Estados deben adoptar todas las medidas viables para evitar condenas erróneas en casos de pena de muerte.

Las normas internacionales prohíben la ejecución de cualquier persona cuya culpabilidad no "se base en pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos". Esta norma no se ha cumplido. Existen firmes indicios de que la integridad del juicio de Marcellus Williams estuvo minada por la utilización, por parte de la fiscalía, de tácticas discriminatorias de selección del jurado, y por una actuación deficiente de la defensa.

Le insto a otorgar clemencia a Marcellus Williams y conmutar su condena a muerte.

Atentamente,

[Nombre]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La víctima del asesinato, una mujer blanca de 42 años, murió apuñalada en su domicilio de University City, St. Louis, Misuri, el 11 de agosto de 1998. Ante la ausencia de pistas, la policía sugirió que la familia ofreciera una recompensa de 10.000 dólares por información que condujera a la identificación del culpable. Un hombre (H. C.) se puso en contacto con la policía para declarar que Marcellus Williams (detenido por un caso diferente) le había dicho, cuando compartían celda, que él había cometido el asesinato. H. C. dirigió a la policía a L. A., una exnovia de Marcellus Williams, quien también implicó a éste. Las autoridades acusaron a Marcellus Williams del asesinato.

El autor del crimen dejó tras de sí en la escena del asesinato abundantes pruebas forenses y periciales, incluidas huellas dactilares, pelo, huellas ensangrentadas, y el arma del crimen, un cuchillo de la cocina de la víctima aún alojado en el cuello de ésta. Sin embargo, ninguna de esas pruebas vinculaba a Marcellus Williams con el crimen. En el juicio de 2001, la fiscalía rechazó a seis de los siete candidatos negros al jurado. Finalmente el jurado estuvo compuesto por 11 personas blancas y una negra. La causa de la fiscalía se basaba principalmente en el testimonio de H. C. y L. A. La otra única prueba era la declaración de un testigo que decía que Marcellus Williams le había vendido un ordenador portátil procedente de la casa de la víctima. El jurado votó a favor de declararlo culpable y condenarlo a muerte, pena que el juez impuso el 27 de agosto de 2001.

En 2010, un juez federal ordenó repetir la fase de determinación de la pena de Marcellus Williams, tras haber tenido conocimiento de que su abogado en el juicio no había presentado ninguna prueba atenuante de cómo Williams había sido sometido a abusos físicos y sexuales por miembros de su familia, y de cómo estuvo expuesto a armas, drogas y alcohol desde una edad temprana. La Corte de Apelaciones, corte federal, anuló la sentencia por dos votos contra uno, aplicando el criterio sumamente respetuoso para la revisión federal de las decisiones de los tribunales estatales. El juez discrepante acusó a sus dos colegas de mostrar “un respeto no razonable a una estrategia no razonable basada en una investigación no razonable” por parte del abogado que defendió a Williams durante el juicio.

Desde el juicio ha surgido nueva información que arroja serias dudas sobre la solidez de la declaración de culpabilidad. Había restos de ADN de un varón en el arma del crimen, un cuchillo de cocina alojado en el cuello de la víctima. Tres expertos en ADN han revisado las pruebas de ADN de este cuchillo realizadas después de la declaración de culpabilidad y todos ellos, por separado, han excluido que ese ADN perteneciera a Marcellus Williams. Asimismo, unos familiares de H. C. han proporcionado declaraciones juradas en las que afirman que éste mentía a menudo, incluso a la policía, para tratar de obtener indulgencia en sus propios casos. Uno de sus sobrinos, por ejemplo, dijo que “toda la familia sabía” que se había “inventado la historia” de que Marcellus Williams había cometido el asesinato, y que lo había hecho porque quería el dinero de la recompensa para dejar la localidad y marcharse a Nueva York. Unas amistades de L. A. también firmaron declaraciones juradas en las que decían que era una conocida informante de la policía y que esperaba recibir dinero a cambio de su testimonio contra Marcellus Williams. Por último, el testigo que declaró en el juicio que Marcellus Williams le había vendido el ordenador portátil firmó una declaración jurada en la que aseguraba que Williams le había dicho que el ordenador pertenecía a L. A. y que, si le hubieran preguntado en el juicio, se lo habría dicho al jurado.

En enero de 2024, el actual fiscal del condado de St. Louis presentó una moción para anular la condena de Marcellus Williams. Había concluido que “hay nuevas pruebas que sugieren que el Sr. Williams es en realidad inocente”. Según su declaración, las pruebas exculpatorias de ADN, “unidas a la escasez de pruebas adicionales creíbles que apoyen su culpabilidad, así como la consideración adicional de la actuación ineficaz de la defensa y la discriminación racial en la selección del jurado, arrojan dudas inexorables sobre la declaración de culpabilidad y la condena del Sr. Williams”. Para el 21 de agosto de 2024 se fijó una vista sobre la moción de anulación, pero en la víspera de la vista el fiscal descubrió que el arma del crimen había sido contaminada por el ADN de miembros de la fiscalía encargada del juicio, lo que destruía la oportunidad de Marcellus Williams de identificar la fuente de ese ADN masculino (y al posible autor del crimen). Habida cuenta de este descubrimiento, y para prevenir ser ejecutado, Marcellus Williams llegó a un acuerdo con la fiscalía en el que no admitía su culpabilidad pero accedía a cumplir una cadena perpetua sin la posibilidad de libertad condicional. El fiscal estuvo de acuerdo. Sin embargo, el fiscal general de Misuri objetó, y la Corte Suprema de Misuri impidió que el juez dictara una nueva pena contra Marcellus Williams. El juez entonces celebró una vista probatoria el 28 de agosto de 2024. La fiscalía concedió que sus predecesores habían cometido errores constitucionales que habían contribuido a la poca fiabilidad de la declaración de culpabilidad y la condena a muerte. El 12 de septiembre, el juez emitió su resolución, en la que concluía que “no existe ninguna base para que un tribunal determine que Williams es inocente, y ningún tribunal ha llegado a esa determinación. Williams es culpable de asesinato en primer grado, y ha sido condenado a muerte”. El juez denegó la moción para anular la condena, y dejó vigente la fecha de ejecución.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, establecido en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado por Estados Unidos en 1992), ha declarado: “La ejecución de condenados cuya culpabilidad no se haya determinado más allá de cualquier duda razonable también constituye una privación arbitraria de la vida”.

Misuri ha sido responsable de 99 de las 1.595 ejecuciones llevadas a cabo en Estados Unidos desde 1976, fecha en que la Corte Suprema de Estados Unidos aprobó los nuevos estatutos de pena capital. En lo que va de año se han llevado a cabo 13 ejecuciones en Estados Unidos, 2 de ellas en Misuri. Desde 1973, al menos 200 personas declaradas culpables y condenadas a muerte en Estados Unidos han sido exoneradas posteriormente, incluidas 4 en Misuri. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente, en todos los casos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: inglés. También pueden escribir en su propio idioma.
ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 24 de septiembre de 2024.
NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Marcellus Williams (masculino)
ENLACE A LA AU ANTERIOR: https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/6791/2017/es/; https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/6986/2017/es/